



Nit. 892.000.757-3

3514.- 16

Villavicencio, 24 de Junio de 2026

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Almacén e Inventarios

MEMORANDO

PARA: WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES, Vicerrector de Recursos Universitario

DE: RICAR OCTAVIO PLAZAS ARENAS, Jefe Almacén e Inventarios

ASUNTO: Evaluación técnica propuesta presentada proceso de convocatoria privada N° 010 DE 2026, objeto: "Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina, toner, tintas, y cartuchos para el normal funcionamiento de las unidades académico-administrativas de la Universidad de los Llanos"

Mediante la presente, dentro del término indicado en el pliego de condiciones del proceso en mención, cordialmente me permito entregar la Evaluación técnica de la propuesta presentada, así:

Proponente 1: Papelería Cervantes Distribuciones y CIA SAS

14. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

14.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS

REQUISITOS (Descripción)	PROPONENTE 1 PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA SAS
Diligenciar debidamente el Anexo N° 2 Propuesta económica, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico, relacionando cada uno de los ítems contemplados en la FO-GBS-19 Ficha Técnica Bienes y Servicios.	Folios 31 al 33: El proponente allegó debidamente diligenciado el Anexo N.º 2 – Propuesta Económica , relacionando cada uno de los ítems con su correspondiente descripción, presentación, cantidad, tarifa de IVA, valor unitario antes de IVA, valor del IVA, valor unitario con IVA incluido y valor total.
El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la unidad y la cantidad, el valor unitario, discriminando el IVA si a ello hubiere lugar y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el cien por ciento (100%), del presupuesto oficial total dispuesto en la presente modalidad de contratación.	Una vez verificada la oferta económica, se evidencia que el proponente presentó una propuesta por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$231.998.401), monto que se ajusta al presupuesto oficial dispuesto para la presente convocatoria, al no exceder el valor autorizado por la entidad.
Los precios deberán ser desglosados en moneda nacional, ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.	El valor de la propuesta económica se encuentra presentado en pesos colombianos y ajustado al peso, conforme a lo exigido en el pliego de condiciones.
a) El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones.	El valor de la propuesta económica se encuentra presentado en pesos colombianos y ajustado al peso, conforme a lo exigido en el pliego de condiciones.
El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.	Una vez revisados los valores de la propuesta económica, se constató que no fue necesario realizar correcciones aritméticas, por cuanto no se evidenciaron inconsistencias en los cálculos presentados por el proponente.
La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes: · La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario". · Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" · La liquidación del valor del IVA. · La suma del costo total de la propuesta. · Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor.	Una vez revisados los valores de la propuesta económica, se constató que no fue necesario realizar correcciones aritméticas, por cuanto no se evidenciaron inconsistencias en los cálculos presentados por el proponente.
DECISIÓN	CUMPLE
Deberá diligenciar debidamente el Anexo N° 3, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico, de acuerdo a lo relacionado con los ítems contemplados en la FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES Y SERVICIOS.	Folios 34 al 43: Se verificó el Anexo N.º 3 – Especificaciones Técnicas, debidamente diligenciado, en el cual se relacionan los siguientes campos: ítem, descripción del elemento, características, presentación, cantidad, distribución, referencia/modelo/versión, marca, garantía y enlace de la página del producto.
b) Se deberá indicar el link de la página web para verificar cada una de las fichas técnicas del fabricante y/o importador de los elementos propuestos correspondiente a la marca y/o referencia y/o modelo y/o versión para realizar la respectiva verificación, conforme la relación detallada en la FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES Y SERVICIOS.	El anexo N° 3 contiene la columna link página web del producto.
Deberá relacionar las características técnicas de cada elemento en coherencia con el contenido de la ficha FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES Y SERVICIOS, el cual debe ser igual o superior (según corresponda) a la referencia, modelo, versión, marca propuesta por el oferente.	El anexo N° 3 contiene las características técnicas de cada elemento
Se realizará verificación con el link de la página web, por tanto, es de carácter obligatorio relacionarla en el anexo, como se indica.	Se verificaron los link del anexo N° 3
DECISIÓN	CUMPLE
	El oferente presenta los siguientes contratos como experiencia: Contrato N.º 1: El oferente anexa copia del Contrato N.º 063 de 2011, suscrito con el Departamento del Meta - Empresa Social del Estado E.S.E. SOLUCION SALUD, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$290.000.000) , folios 55 al 57. Así mismo, adjunta Acta de Liquidación del contrato, folios 58 al 59, en la cual consta como fecha de inicio el 25 de marzo de 2011 y fecha de terminación el 24 de enero de 2012, evidenciando que el contrato se encuentra debidamente ejecutado y liquidado.

<p>ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL: El oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de terminación o acta de liquidación o, 2) Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados. En dicha experiencia deberá constar en la cual conste comercialización o venta de elementos de papelería y útiles de oficina, en similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, la cual debe cumplir con las siguientes características:</p>	<p>Contrato N.º 2: El oferente anexa copia del Contrato N.º 1703 de 2021, suscrito con la Alcaldía de Villavicencio – Meta, por valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$166.650.000), folios 46 al 51. Así mismo, adjunta Acta de Liquidación del contrato, folios 53 al 54, en la cual consta como fecha de inicio el 16 de septiembre de 2021 y fecha de terminación el 15 de diciembre de 2021, evidenciando que el contrato se encuentra debidamente ejecutado y liquidado.</p> <p>Valor del Contrato N.º 1 aportado: DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$290.000.000), equivalente a 511,73 SMMLV para la vigencia 2012.</p> <p>Valor del Contrato N.º 2 aportado: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$166.650.000), equivalente a 183,43 SMMLV para la vigencia 2021.</p> <p>En consecuencia, se evidencia que cada uno de los contratos aportados, de manera individual, supera el requisito mínimo de experiencia general exigido en el pliego de condiciones, correspondiente a 162,98 SMMLV, equivalentes al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.</p>																																				
<p>1. La experiencia debe estar debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar actualizado, renovado, vigente y en firme.</p>	<p>Folios 95 al 246: El Registro Único de Proponentes (RUP) aportado por el oferente fue expedido el 28 de mayo de 2026, registrando como fecha de renovación el 07 de mayo de 2026, evidenciándose que el documento se encuentra vigente para efectos del presente proceso de evaluación.</p>																																				
<p>2. De la experiencia acreditada se exige que los contratos incluyan la ejecución, a tercer nivel, de mínimo ocho (08) de los siguientes códigos, de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas:</p> <table border="1" data-bbox="414 840 821 1097"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIAS</th> <th>CLASES</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>11</td> <td>15</td> <td>00: Papel de imprenta y papel de escribir</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>11</td> <td>18</td> <td>00:Papeles de uso comercial</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>11</td> <td>17</td> <td>00:Baterías, pilas y accesorios</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>20</td> <td>15</td> <td>00:Cinta adhesiva</td> </tr> <tr> <td>44</td> <td>10</td> <td>31</td> <td>00:Suministros para impresora, fax y fotocopiadora</td> </tr> <tr> <td>44</td> <td>12</td> <td>17</td> <td>00:Instrumentos de escritura</td> </tr> <tr> <td>44</td> <td>12</td> <td>20</td> <td>00:Carpetas de archivo, carpetas y separadores</td> </tr> <tr> <td>44</td> <td>12</td> <td>21</td> <td>00:Suministro de sujeción</td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN	14	11	15	00: Papel de imprenta y papel de escribir	14	11	18	00:Papeles de uso comercial	26	11	17	00:Baterías, pilas y accesorios	31	20	15	00:Cinta adhesiva	44	10	31	00:Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44	12	17	00:Instrumentos de escritura	44	12	20	00:Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44	12	21	00:Suministro de sujeción	<p>De conformidad con la experiencia aportada por el proponente, se evidenció que los mismos se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con los números consecutivos que se describen a continuación: Consecutivo 011 Correspondiente al Contrato N.º 063 de 2011, suscrito con el Departamento del Meta - Empresa Social del Estado E.S.E. Valor del contrato en SMMLV: 511,73. Folios 120 al 123.</p> <p>Consecutivo 039 Correspondiente al Contrato N.º 1703 de 2021, suscrito con la Alcaldía de Villavicencio – Meta. Valor del contrato en SMMLV: 183,42. Folios 190 al 192. Una vez realizada la verificación de los códigos reportados, se constató que estos cumplen con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas exigidos en el pliego de condiciones para el presente proceso.</p>
SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN																																		
14	11	15	00: Papel de imprenta y papel de escribir																																		
14	11	18	00:Papeles de uso comercial																																		
26	11	17	00:Baterías, pilas y accesorios																																		
31	20	15	00:Cinta adhesiva																																		
44	10	31	00:Suministros para impresora, fax y fotocopiadora																																		
44	12	17	00:Instrumentos de escritura																																		
44	12	20	00:Carpetas de archivo, carpetas y separadores																																		
44	12	21	00:Suministro de sujeción																																		
<p>c) 3. Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada en el registro único de proponentes (RUP).</p>	<p>N/A</p>																																				
<p>4. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el registro único de proponentes (RUP) con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, en el cual conste los datos de contratante, la cuantía y códigos.</p>	<p>CUMPLE</p>																																				
<p>5. En caso de que la experiencia acreditada haya sido ejecutada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el proponente deberá indicar el porcentaje de participación que tuvo en la ejecución del mismo. La experiencia derivada se calculará con base en la ponderación del valor total del contrato, de acuerdo con dicho porcentaje de participación. (ANEXO N° 5).</p>	<p>N/A</p>																																				
<p>6. Si el proponente allega experiencia con empresas privadas está debe estar soportada con la facturación electrónica correspondiente, las cuales serán verificadas en la plataforma de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, además deberá allegar certificación de dichas facturas por Contador Público y sus respectivos anexos. (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes ante la Junta Central de Contadores).</p>	<p>N/A</p>																																				

<p>En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:</p> <p>a) Número del contrato. b) Fecha del contrato. c) Partes del contrato. d) NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante. e) NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista f) En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda. g) Objeto del contrato. h) ÍTEMS o COMPONENTES y CANTIDADES específicas que haya incluido el CONTRATO. i) Fecha de inicio y de terminación del contrato. j) Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado. k) Valor total del contratado. l) Valor total ejecutado. m) Observaciones relativas a sanciones impuestas. n) El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación. o) Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante</p>	N/A
<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</p>	CUMPLE
<p>La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.</p>	N/A
<p>Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el ANEXO N° 4 que se dispone en el pliego de condiciones, determinando el contrato certificado en el RUP que desea la sea tenido en cuenta para participar en el presente proceso de selección, y que indique las actividades.</p>	Folio 44. Anexo N° 4 diligenciado
<p>Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HÁBIL para el proceso.</p>	Hábil para el proceso
<p style="text-align: center;">DECISIÓN</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
<p>d) MULTAS Y/O SANCIONES: El proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos cinco (05) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.</p>	Folio 60: El oferente entregó declaración juramentada donde manifiesta cumplir esta disposición. Fecha: 18/06/2026
<p style="text-align: center;">DECISIÓN</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
<p>e) VERIFICACIÓN DE ANEXOS EN ARCHIVOS EDITABLES: Se solicita allegar en medio magnético editable (UBS) los siguientes documentos:</p>	El oferente entregó en medio magnetico editable (USB) con los anexos N° 2 y N° 3 en formato excel
<p>- Anexo N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA en formato Excel.</p>	
<p>- Anexo N° 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS en formato Excel.</p>	
<p style="text-align: center;">DECISIÓN</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
<p>f) CRITERIOS AMBIENTALES: El oferente deberá presentar declaración juramentada de ficha técnica de criterios ambientales, en la cual conste: • El proveedor deberá ofertar productos de papelería libres de cloro elemental y elaborados con material reciclado, reciclable o provenientes de fuentes sostenibles certificadas. • Los tóners, tintas y cartuchos no deberán contener sustancias restringidas o peligrosas que generen impactos ambientales o riesgos para la salud humana, conforme a la normatividad ambiental vigente.</p>	Folio 61: El oferente presenta declaración juramentada el cumplimiento de esta disposición.
<p style="text-align: center;">DECISIÓN</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
<p>g) CERTIFICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS El oferente deberá presentar certificaciones expedidas por los FABRICANTES y/o SUBSIDIARIAS DEL FABRICANTE EN COLOMBIA y/o DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, para los elementos marcas HEWLETT PACKARD y/o SAMSUNG y/o EPSON y/o KYOCERA, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.</p>	Folios 63 al 77: El oferente presenta certificación fechada del 11 de junio de 2026 expedida por DATECSA, certificando a Papelería Cervantes y Distribuciones CIA SAS como distribuidor autorizado de los Toner ofertados de referencia: TK-3402, TK-3122, TK-3462, TK-3182 y TK-3162 de la Línea: KYOSERA. Folios 78 al 80: El Oferente presenta certificación fechada del 02 de junio de 2026 expedida por TECNO CONSUMIBLES DE COLOMBIA, certificando a Papelería Cervantes y Distribuciones CIA SAS la adquisición de toner originales de las marcas: Kyosera, HP, Canon, Brother, Samsung, Lexmark y Xerox, garantizando su autenticidad.
<p style="text-align: center;">DECISIÓN</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
<p style="text-align: center;">DECISIÓN DEFINITIVA</p>	La propuesta presentada por la PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES CIA SAS, CUMPLE con los lineamientos técnicos establecidos en el Pliego de condiciones

Cordialmente,



RICHAR OCTAVIO PLAZAS ARENAS

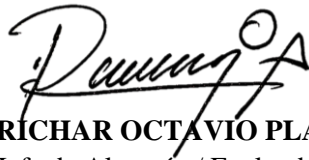
Jefe de Almacén / Evaluador Técnico

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

16. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN		
	ÍTEM	VALOR
A	Precio	800
B	Calidad	200
	Total	1000

A	EVALUACIÓN PRECIO: 800 puntos	PROPONENTE 1 PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES y CIA SAS
	El valor verificado con las correcciones de errores	-
	PM= 800 (Ve/Vp)	800
B	CALIDAD: 200 puntos	PROPONENTE 1 PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES y CIA SAS
	El proponente que ofrezca suministro de cosedora metálica tipo tijera 50 hojas, sin costo alguno de forma adicional a lo contratar el cual se instalaría donde indique el supervisor:	
	El proponente que ofrezca suministro cosedora metálica tipo tijera 50 hojas como mínimo dos (2) adicionales a lo contratado: 200 puntos: folio 762	200
	El proponente que no ofrezca suministro cosedora metálica tipo tijera 50 hojas adicional a lo contratado: 0 puntos	-
TOTAL PUNTAJE		1000

Cordialmente,



RICHAR OCTAVIO PLAZAS ARENAS
Jefe de Almacén / Evaluador Técnico